EL SUSCRITO SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del contratista **ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ – Representante legal de la AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S,** las clausulas plasmadas en MÍNIMA CUANTÍA DE 015, CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No 015 de 2022, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES, PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACINES – TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.** en una ejecución del 100%.

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en la MÍNIMA CUANTÍA DE 044, CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No 015/2022, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- factura No FE-227-

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista. -

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en las Planillas. -

Una vez verificado el cumplimiento por parte de la AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente al servicio prestado, por el valor SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($63.300.000.00) M/CTE.

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022.

JAIDER CURIEL DELUQUE
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico